



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señora

LUCIA MEDINA SÁNCHEZ,

Presidenta de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.

Su despacho.

Señora Presidenta:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 16 de noviembre del año 2016, pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución del Convenio de Línea de Crédito ALSTOM para el Metro de Santo Domingo, suscrito el 15 de julio de 2016, entre la República Dominicana y el **BANCO SANTANDER S.A. EN CALIDAD DE AGENTE**, por un monto de hasta treinta y dos millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y un euros con 08/100 (EU€32,496,541.08), para el financiamiento del 100% de la prima de la Office National Du Ducroire (ACE), para ser utilizado en el financiamiento parcial del Proyecto de Extensión de la línea II, del Metro de Santo Domingo, República Dominicana.

Dicho Convenio procede del Poder Ejecutivo, tomado en consideración en Sesión de fecha 28 de septiembre de 2016.

Atentamente

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

am



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia

LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.023609 de fecha 20 de septiembre de 2015, y del Convenio de Línea de Crédito **ALSTOM** para el metro de Santo Domingo, firmado el 15 de julio de 2016, entre la República Dominicana y el **BANCO SANTANDER S.A. EN CALIDAD DE AGENTE**, por un monto de hasta treinta y dos millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y un euros con 08/100 (EUR\$32,496,541.08), para el financiamiento del 100% de la prima de la Office National DU Ducroire (ACE), para ser utilizado en el financiamiento parcial del Proyecto de Extensión de la línea II, del Metro de Santo Domingo, República Dominicana

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 16 de noviembre de 2016, dictó la resolución aprobatoria de dicho Convenio y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales j) y k) de la Constitución de la República.

VISTO: El Convenio de Línea de Crédito **ALSTOM** para el Metro de Santo Domingo, firmado en fecha 15 de julio de 2016, entre la República Dominicana y el **BANCO SANTANDER S.A. EN CALIDAD DE AGENTE**, por un monto de hasta EU€32,496,541.08.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Convenio de Línea de Crédito **ALSTOM** para el Metro de Santo Domingo, firmado en fecha 15 de julio de 2016, entre la República Dominicana, representada por el Lic. **SIMÓN LIZARDO MÉZQUITA**, Ministro de Hacienda y el **BANCO SANTANDER S.A. EN CALIDAD DE AGENTE**, representado por **SUSANA SEDANO NUÑEZ**, Directora Ejecutiva y **SALVADOR LABRADOR VALVERDE**, por un monto de hasta treinta y dos millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y un euros con 08/100 (EU€32,496,541.08.), para el financiamiento del 100% de la prima de la Office National Du Ducroire (ACE), para ser utilizado en el financiamiento parcial del Proyecto de Extensión de la Línea II, del Metro de Santo Domingo, República Dominicana; que copiados a la letra dicen así:

109

AC

AC

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución que aprueba el Convenio de Línea de Crédito ALSTOM para el Metro de Santo Domingo, suscrito en fecha 15 de julio de 2016 entre la República Dominicana y el Banco Santander S.A., en calidad de Agente, por un monto de hasta EUC32,496,541.08.

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.



REINALD PARED PÉREZ,
Presidente.



ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.



EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,
Secretario.

am